

Recurren el archivo del caso Maruxaina por los vídeos subidos a páginas porno

VIVEIRO / LA VOZ

La asociación de mujeres Bumei ha presentado un recurso de apelación al auto del Tribunal de Instancia de Viveiro que determinó el archivo provisional de la causa abierta por las grabaciones de mujeres orinando en la vía pública en la celebración de la fiesta de A Maruxaina en el 2019. Las imágenes fueron publicadas después en páginas porno. Ahora será la Audiencia de Lugo la que tenga que pronunciarse sobre el caso.

La presidenta de Bumei, Mary Fraga, reafirmó que las representantes de este colectivo van a llegar hasta el final. «No queremos que este caso se archive porque sí», señaló a Efe, insistiendo en que «se sigan las líneas de investigación abiertas» para dar con los responsables de las grabaciones y de su difusión. «Queremos que se dé con el culpable o los culpables de los hechos», dijo Fraga, quien confirmó que el recurso de apelación ya ha sido presentado por el representante legal de la asociación, José Manuel Oliveros.

En el recurso se discrepa del criterio del tribunal sobre la falta de competencia de la jurisdicción española para investigar al ciudadano francés. La acusación particular entiende que los juzgados españoles sí son competentes al haber una «conexión relevante» de los hechos con el territorio nacional, ya que las imágenes se obtuvieron en España y la mayor parte de las afectadas son ciudadanas españolas.

Un sospechoso

La jueza también alegó que el plazo de instrucción estaba agotado, una afirmación que la acusación particular respeta, pero entiende que eso no impide que se pueda tomar declaración al ciudadano francés para que brinde las explicaciones pertinentes.

El Tribunal de Instancia de Viveiro acordó el sobreseimiento provisional de la causa abierta tras las denuncias interpuestas por varias asistentes a la fiesta de A Maruxaina en el concello de Cervo en el año 2019, que afirmaban que habían sido grabadas mientras orinaban en la vía pública. La jueza accedió a la petición de la Fiscalía, que solicitó el sobreseimiento del caso «por no haber motivos suficientes para acusar a determinada o determinadas personas como autoras, cómplices o encubridoras».

La abogacía gallega pide que se actúe ante las deficiencias de la reforma judicial

Xustiza descarta hablar de caos y afirma que es un momento de transición

SARA PÉREZ

REDACCIÓN / LA VOZ

La implantación de los tribunales de instancia y de la nueva oficina judicial en las siete ciudades no está siendo sencilla, según alertan los operadores jurídicos de la Administración de Justicia en Galicia. Se sabía que la reforma de la ley era un procedimiento complejo que podría provocar incidencias. Se sabía también que para ver su impacto habría que esperar a los grandes núcleos. Y que los plazos eran breves. No ha pasado ni un mes desde que entró en vigor la tercera fase de la norma, que en la comunidad afectó a los partidos judiciales de A Coruña, Ferrol, Santiago, Vigo, Pontevedra, Lugo y Ourense —con las audiencias provinciales y el Tribunal Superior de Xustiza—, y los funcionarios ya avisan de que la reorganización se ha hecho demasiado deprisa y está provocando caos en los juzgados. Pero la transición no finalizará hasta finales de marzo.

El Consello da Avogacía Galega se pronunció ayer muy crítico —con la preocupación e descontento polos problemas organizativos e as deficiencias— por el nuevo modelo organizativo. En un contexto de transición incompleta, apuntó a problemas organizativos, deficiencias en la habilitación del personal y dificultades en el funcionamiento de los sistemas de gestión procesal. Una reforma de esta magnitud, advierte, «non pode apoiarse nunha fase de improvisación prolongada nin trasladar aos operadores xurídicos e a cidadanía os custos dunha implantación pouco planificada».

Fuentes de la Consellería de Xustiza aseguran que la Administración de Justicia está funcionando con normalidad y descartan hablar de caos. Sí aclaran que las «distintas disfunciones or-



El Tribunal de Instancia de Ferrol exhibe ya su nueva cartelería. JOSÉ PARDO

ganizativas que poidan producirse» se corregirán a medida que vaya avanzando la implantación de la nueva oficina judicial.

Hay funcionarios que hasta el 16 de febrero no contarán con todos los permisos para acceder a los sistemas de trabajo, y también se están tramitando de forma simultánea expedientes en papel y digital, por lo que para la abogacía gallega «son evidencia de que o proceso non se está a desenvolver coa eficiencia e nor-

malidade precisas». El director xeral de Xustiza, José Tronchoni, ya explicó que los permisos a los funcionarios no se completarían hasta mediados de febrero, pero que podían seguir trabajando con las habilitaciones antiguas. Y que en el caso de los que cambiaban radicalmente de jurisdicción ya se habían concedido. Fuentes de la consellería explican que el proceso tiene que ser progresivo, «tanto técnicamente como por protección de datos».

POR UNANIMIDAD EN EL PARLAMENTO

Rechazo a la comarcalización de las secciones de violencia sobre la mujer

Además de la nueva ley de Justicia en las siete ciudades, a principios de año también entró en vigor la comarcalización de las secciones de violencia sobre la mujer en los tribunales de instancia de Santiago y Ourense. Esta decisión abrió el debate sobre qué es mejor para las víctimas: recursos especializados o cercanos. Ayer el Parlamento gallego aprobó por unanimidad una proposición no de ley presentada por el BNG pa-

ra revertir la centralización de los asuntos de violencia de género y delitos contra la libertad sexual en estas dos ciudades, eliminando la competencia de otros 13 tribunales. La propuesta de los nacionalistas insta a la Xunta a adoptar las medidas necesarias, incluida la personación en los recursos judiciales interpuestos, para que la jurisdicción de estas secciones se circunscriba de nuevo exclusivamente a sus partidos judiciales.

El Consello da Avogacía afirma que las consecuencias de la reforma se traducen en retrasos en la tramitación de los escritos, problemas de acceso a la información procesal e inseguridad en la gestión ordinaria de los asuntos; y advierte que, cuando se resuelva todo ello, «producirase un atasco e un atraso correlativo, como ocorreu en crises anteriores como as folgas dos pasados anos». Por eso piden a las Administraciones con competencias (ministerio y consellería) que adopten medidas «de forma inmediata» para solucionar las incidencias detectadas.

El sindicato CSIF también denunció ayer el «grave caos organizativo» de los juzgados gallegos tras la implantación «precipitada y sin medios suficientes» de los tribunales de instancia, yendo un paso más allá y solicitando que se paralice «la implantación forzada» del nuevo modelo donde no se den las condiciones para su «correcta aplicación». Desde la consellería explican que «non existe a posibilidade de suspender a implantación da norma» y que «a súa posta en marcha ten que continuar».

Igualdad destina 71 millones a las pulseras antimaltrato

S. PÉREZ REDACCIÓN / LA VOZ

En mayo finalizará el contrato del sistema Cometa, con el que las empresas Vodafone y Securitas gestionaban el funcionamiento de las pulseras antimaltrato. Fueron las únicas que se presentaron entonces a un concurso que tuvo una dotación de algo más de 42 millones de euros para 30 meses. Ya el año pasado, después de los fallos detectados en los dispositivos que afectaron a las geolocalizaciones de las víctimas y de

sus agresores, desde el Ministerio de Igualdad se anunció que en el próximo contrato se incorporarían mejoras técnicas para evitar nuevas incidencias.

Ese refuerzo será de 71 millones de euros hasta el 2029; y si se atiende a lo anunciado por la ministra, Ana Redondo, el servicio mejorará en las zonas rurales, en la actualización tecnológica y en el número de trabajadores en el centro de gestión de las pulseras. La titular también prometió

dispositivos de mejor calidad y los avances y las mejoras disponibles en el mercado.

El Consejo de Ministros aprobó este gasto el martes, a petición de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, correspondiente al programa de actuaciones para la prevención integral de la violencia machista. De los 71 millones de euros, 59 se destinarán al sistema de seguimiento correspondiente al ser-

vicio de explotación del sistema, de telecomunicaciones y de operación, así como a instalación, desinstalación y mantenimiento de dispositivos electrónicos; y los otros 12, a la adquisición de nuevos dispositivos. Cerca de 3 millones se emplearán en prórrogas de contratos de prestación de servicios, actualmente en vigor, relativos al portal estadístico, al mantenimiento de aplicaciones y a servicios de creatividad para el 2026 y el 2027.

OURENSE



La iniciativa fue debatida este miércoles en la Comisión 1ª del Parlamento.

Cedida

El Parlamento gallego rechaza alejar la justicia de las víctimas del rural

Las denuncias de violencia de género se instruyen ahora en la ciudad

M.S. OURENSE
local@laregion.net

El Parlamento de Galicia aprobó por unanimidad una proposición no de ley presentada por el BNG para rechazar la comarcalización de los juzgados de violencia sobre la mujer en los tribunales de instancia de Ourense y Santiago. La iniciativa debatida ayer en la Comisión Primera insta a la Xunta de Galicia a realizar las gestiones necesarias para que, modificando lo dispuesto en el Real Decreto 422/2025, la jurisdicción de las secciones de violencia sobre la mujer de los tribunales de Instancia de Ourense y de la capital gallega se circunscriban a los respectivos partidos judiciales.

En el caso de Ourense, todos los asuntos de violencia de género y de índole sexual de las comarcas de Verín, A Limia, Baixa Limia, Celanova, Carballiño y O Ribeiro se centralizan en la ciudad tras

LA PROPOSICIÓN NO DE LEY DEFENDIDA POR EL BNG RECHAZA LA COMARCALIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA MACHISTA Y SEXUAL

la creación de de un sección específica de Violencia de Género que asume esos casos de forma exclusiva. Solo quedaron fuera los partidos judiciales de O Barco y Trives, los únicos que mantienen competencias propias para la violencia machista.

El diputado nacionalista Iago Tabarés resaltó que la medida es "altamente perjudicial", además de "atentar contra el equilibrio territorial", ya que "elimina servicios de justicia en el rural y compromete el funcionamiento de la administración al abocar a la saturación a las unidades judiciales de nue-

va creación.

Tabarés lamentó "la revictimización de las denunciadas". Algunas de ellas tienen que desplazarse "más de 100 kilómetros en momentos críticos para realizar reconocimientos o diligencias, abandonando su zona de confianza" (la Xunta abona el taxi para los desplazamientos de víctimas y letrados).

APORTACIONES A LOS ABOGADOS
Los parlamentarios abordaron otro asunto relativo a la justicia. Los populares han rechazado una propuesta del grupo socialista para demandar al Gobierno gallego que actualice su aportación económica a los colegios de abogacía.

Recientemente, la decana de Ourense, Marta Gómez, acusó a la Xunta de "precarizar" el Turno de Oficio, reprochando que la propuesta del nuevo baremo de retribuciones incluye subidas de menos de 1 euro.

Dos años de cárcel por violar a una menor tras una noche de fiesta

M.SÁNCHEZ. OURENSE
local@laregion.net

Manuel M.M. ha eludido una larga condena de prisión tras llegar a un acuerdo de conformidad con la Fiscalía en la Audiencia Provincial de Ourense. El procesado, que se enfrentaba inicialmente a una petición de nueve años de cárcel por un delito de agresión sexual con acceso carnal a una menor, ha aceptado finalmente una pena de dos años de prisión tras reconocer la autoría de los hechos ocurridos en el verano de 2023.

La drástica reducción de la condena, siete años menos de lo que solicitaba el Ministerio Público en su escrito de calificación provisional, ha sido posible gracias a la apreciación de tres circunstancias atenuantes que modificaron la responsabilidad penal del encausado: dilaciones indebidas en el proceso, actuar bajo los efectos del alcohol y la reparación del daño. Respecto a esta última, el acusado consignó judicialmente 10.000 euros unos días antes de la vista oral, cubriendo así más de la mitad de la indemnización total de 18.000 euros fijada para la víctima.

Los hechos que motivaron la condena se remontan a agosto de

2023 en A Rúa. Según el relato validado en la sentencia, la víctima salió de copas aquella noche con el acusado y otro amigo. Existía una relación de confianza previa entre ellos, ya que el agresor conocía a la menor desde hacía tiempo debido a la buena relación que mantenía con la familia de la joven.

Tras la noche de fiesta, los tres se dirigieron a dormir a la casa del amigo, donde la menor y el procesado compartieron una habitación con dos camas. En un momento de la madrugada, Manuel M.M. se introdujo en la cama de la joven con la excusa de abrazarla porque ella tenía frío, momento en el que perpetró el ataque sexual.

Además de la pena privativa de libertad, el acuerdo de conformidad impone al condenado tres años de libertad vigilada y una orden de alejamiento que le impedirá acercarse o comunicarse con la perjudicada durante tres años. Asimismo, la sentencia establece una inhabilitación especial de siete años para ejercer cualquier profesión u oficio que conlleve contacto con menores de edad, reduciendo también en este punto los quince años que solicitaba inicialmente la acusación pública.

Breve

Estafó 3.750 euros con la venta falsa de un motor

Luis Eduardo S.C. aceptó una pena de tres meses de prisión tras reconocer que estafó a un comprador en la web Milanuncios. El acusado ofertó falsamente un motor grupo gestor de elec-

trógenos Scania en mayo de 2021 y se quedó con los 3.750 euros que la víctima le transfirió, sin entregar nunca el producto. El condenado deberá realizar 20 días de trabajos en beneficio de la comunidad y no volver a delinquir en dos años para que se le suspenda el ingreso en prisión. Además, se ha comprometido a devolver la totalidad del dinero estafado mediante el pago fraccionado de 50 euros al mes. La Fiscalía reclamaba inicialmente año y medio de cárcel, pero le aplicó la atenuante de dilaciones indebidas.



PRESS CLUB

REGALAMOS 4 ENTRADAS (2 DOBLES) PARA EL CONCIERTO DE ÁNGEL STANICH

A los primeros dos suscriptores que se registren en <https://pressclub.laregion.es/entradas> antes del jueves 22 a las 12:00h. Los ganadores se publicarán el viernes 23 de enero en La Región.



Bases y formulario:



23 de enero de 2026 a las 21:00h.
Teatro Principal.

La Región
MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Aitor Bouza, portavoz de vivenda do PSdeG, onte.

Ve unha "apagada informativa" na caída do servizo O PSdeG urxe a restaurar webs con datos de demandantes de emprego e vivenda

Redacción | Nós Diario

O portavoz de Vivenda do Grupo Socialista, Aitor Bouza, exixiu á Xunta da Galiza que ofrezca explicacións "claras e rápidas" sobre os motivos polos que as webs cos datos públicos dos rexistros de demandantes de vivenda e de emprego permanecen caídas desde hai semanas. Bouza reclamoulle ao organismo que resolva "de inmediato" este "apagón informativo" que impide que os galegos e galegas coñezan de primeira man a realidade da falla de vivenda pública e a busca de traballo. O parlamentario socialista lembrou a "relación tan-

xencial" da Xunta coa realidade dos datos e "a súa tendencia a manipular as estatísticas para que respondan o que lles convén politicamente".

Aludiu tamén á decisión "polémica" de repartir os datos das persoas en espera sanitaria para facer "desaparecer" das listas aqueles doentes que aínda non teñen cita médica na axenda e "adulterar así a realidade para o conxunto da cidadanía". "Agardamos que o Goberno galego non faga o mesmo cos datos dos demandantes de vivenda apuntados" neste servizo da Xunta, engadiu o parlamentario socialista.

Pacto asinado pola Xunta da Galiza e a Fegamp O BNG afea a "imposición aos concellos" dun "acordo trumpista" para o SAF

Redacción | Nós Diario

O BNG considera que o acordo asinado pola Xunta da Galiza e a Federación Galega de Municipios e Provincias (Fegamp) é insuficiente. Este pacto fai que a achega ao Servizo de Axuda ao Fogar (SAF) alcance os 16 euros por hora este ano e os 18 en 2028, fronte aos 12 actuais. O entendemento chegaba despois de días de negociación intensificada, e logo de que a pasada semana o presidente da Fegamp e alcalde de Vilagarcía de Arousa, Alberto Varela, advertise da posibilidade de acudir á vía xudicial polo "insuficiente financiamento" do SAF. Finalmente, a proposta foi sometida a votación na Executiva do ente municipalista e saíu adiante co apoio das Alcaldías do PSOE e do PP, mentres as do BNG votaron en contra.

O portavoz de Administración Local do Bloque no Parlamento, Óscar Insua, acusou onte á Consellaría de Política Social de "impor" aos concellos un "acordo trumpista" para o financiamento do SAF e de "non chegar a cubrir o prezo real" do



O portavoz de Administración Local do BNG, Óscar Insua, onte.

custo dun servizo que sufragan maioritariamente os concellos, "sen que lles corresponda", e que é esencial para a atención ás persoas dependentes. O BNG sinala que o servizo se encontra actualmente "ao límite" por falta de recursos, o que "pon en risco" a estabilidade financeira de moitas entidades municipais. "Hai intereses mutuos de PP e PSOE por calmar o avispeiro dos alcaldes", declarou Insua, engadindo que o acordo alcanzado coa Fegamp é "unha farsa". "No BNG non imos quedar calados", advertiu o deputado, que criticou

que a Consellaría aproveite a súa "posición de superioridade" para "impor" o acordo. "Veremos se os alcaldes tragan con este acordo", agregou o parlamentario.

Oposición en concellos

Tamén onte, o alcalde de Xermade (A Terra Chá), Roberto García Pernas, do PSdeG, cualificou de "insuficiente" a suba pactada, na mesma liña que o rexedor da Baña (A Barcala), José Antonio Pereira, tamén socialista, quen foi máis alá e dixo que se trata dunha "auténtica ruína" para as administracións locais.

Acordo unánime para rexeitar unha medida "altamente prexudicial"

A Cámara oponse á comarcalización dos xulgados de violencia machista

Redacción | Nós Diario

A Comisión 1ª, Institucional, de Administración Xeral, Xustiza e Interior do Parlamento da Galiza aprobou onte o rexeitamento da comarcalización dos xulgados de violencia machista de Ourense e Compostela por unanimidade. A iniciativa insta a Xunta da Galiza a realizar as xestións necesarias para que a xurisdición das seccións de violencia sobre a muller dos tribunais de Ourense e de Compostela se circunscriban aos respectivos partidos xudiciais. Na defensa desta proposición non de lei, o deputado Iago Tabarés,

do BNG, asegurou que a medida é "altamente prexudicial", ademais de "atentar contra o equilibrio territorial", pois "elimina servizos de xustiza no rural e compromete o funcionamento da administración ao abocar á saturación as unidades xudiciais de nova creación".

Ademais, lamentou que "o máis grave é que a revitimización das denunciadas", que teñen que desprazarse "máis de 100 quilómetros en momentos críticos para realizar recoñecementos ou dilixencias, abandonando a súa zona de confianza". Por outra parte, tamén saíu adiante unha proposición non

de lei presentada polo PP sobre a defensa da política de cohesión e dos sectores estratéxicos da Galiza ante a proposta da Comisión Europea para o futuro Marco financeiro plurianual e a existencia dunha posición clara e pública. Neste caso, a proposición contou co voto favorable do PPdeG e do deputado de Democracia Ourense, mentres que o PSdeG rexeitouna e o BNG abstívose. Os populares rexeitaron tamén outra proposición non lei do BNG sobre unha nova lei de Administración da Galiza e un novo modelo de financiamento dos concellos que, polo tanto, non saíra adiante.



Unha das especies inéditas de cogomelo atopada na Galiza.

Descobren dúas especies inéditas de cogomelos nun estudo no Pazo de Mariñán

Redacción | Nós Diario

Un estudo realizado pola Federación Galega de Micología vén de constatar a existencia de dúas especies de cogomelos inéditas na Galiza. Durante a realización deste traballo de campo, levado a cabo no Pazo de Mariñán, en Bergondo (As Mariñas), localizáronse "tres especies de cogomelos de especial rareza, dúas delas inéditas até o momento no catálogo da Galiza", a *Microglossum truncatum* e a *Glutinoglossum triseptatum*.